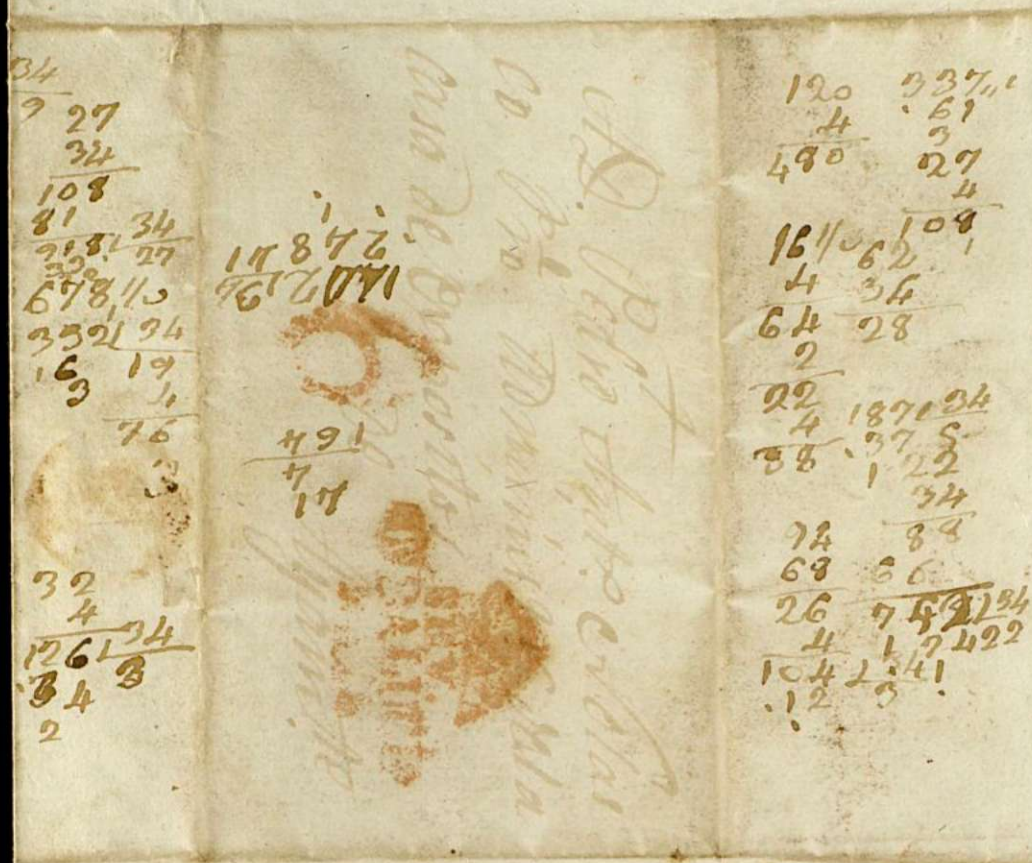
Lorca y Ge. 18 de 1832

Estimado Pedro: Recibí tu carta
y enterado te digo q. yo satisfaremos
el importe de los malejos y almanak
no necesitas tener aquí dineros, y lo
cualq.a otra cosa q. necesites encarga
cuando gustes como
sabes. María Jorge me dice te dig.a
recibió el sagalejo y q. te da las gra.s
cias por todo q. esta bueno y preparán.
cuando el Regalado. Por esta hay
muchas enfermedades q. muertes.
Enesta no hay algunos ausentes
amig.s mi madre y hermana an.
estado alg.o dias con tercianas q. ya

Estan convalecientes. c/b ofreciendo
de Vra con Verde Cop. retirada
y de su amigo el afecto

Agustin Mdo
Barberi



Sr.ª y Maro 11/832

Sr. D. Pedro Antº Solano

Apreciable amigo: celebrare se
igualmte la de Vmds familia
pr. cta todo buenos ayres Disposicion.
Para evitar se incomodidad con el del
Correo pr las 12. le comicione à Vmd q.
q. no le dejare y en efecto le han pasado
Recaos, y ya q.ª Vmd ver sabes no
Vas de entregar a semejante hora
Vn guante, mañana cuando en su
Dia Vayo como saber. Vmd me ha
parecido la esquela q. me indicaste.
Recibe Mp. de todo y manda ate
amigo Agustin Mª Caballero



2

Sev.ª y Junio 7 de 1832

Querido Pedro: Llegue a esta su casa bueno ahora muy cansado, y aun por mañana. En el Potrero encontré a D. Nicolás entregue la carta y me dijo que cuando yo viniera de entregarme el dinero de la hospedería y aun no he ido. Los encargos iré con la mayor brevedad. La familia sigue bien. Da mis cos. á D. Manl. y Estanislao María y Gregoria, y tu recibe de todos la señal y de tu amigo el afecto Barberi



2

Sev.a y Junio 24 de 1832

Querido Amigo: Recibo la tuya y que
do satisfecho de tu eficacia. Respecto alos
encargos todos van con el Rubito hoy
q.e sale de esta mañana Inmed.t adonde
mandara p.r los Borceguies de D. Manuel
Collatera, Sarcillo de Amatista, y Pan
talones de Federico. Respecto alos 348
r.s q.e tenia el Moro dela Priora, los he
recibido, y al tiempo de verificarlo le dije
le guardare conformid.d q.e me indicaste
alo q.e contesto q.e de ninguna manera
se debia ajustar y, me contesto q.e el
se escribiria respecto áeso; con cuya con
testacion desisti. Respecto alo demas Pepa
Trato, p.r consejos de todos, de demandar
al comisario, de cuyo resultado le avisa

re. respecto á Rabasa q. luego q. he
ya alg.ª novedad te escribiré, p. aun
se sabe el paradero del Tr. Esquivel.
El Superavit del Diario Hábil existe
en mi poder p.ª q. dispongas del.

De mis exp.s á D. Manl. Arzadeta
q. agradec. mucho q. celebrare se haga
de mi gusto los encargos, y q. dispon
gas la Fundas q. bien sabes el motivo.
Y tu dispon del afecto de tu verdadero
S.S. q. t. aprecia Agustin M.z
Ramirez

34
7
231

80
16
1447
162
133

34
24
136
68
816
816
186

120
231
351

A D. Pedro Antº Velarde
Administr. de la Casa Expresi
tos

ANDALUCIA
BAJA
Ayamonte

2

Sev.a y Julio 26/832

Querido Pedro: Recibi tu apreciable y cortada en su contenido te digo: que respecto a Eugenia aun no ha venido p.r inmediatamte lire la dilig.a y Rud.to lo hco. pero lo esperaba hoy, y al mismo tiempo me han dho. se ha trasmitido la cosa, p.r la corriente q.e los pisaros estaban bien, p.r lo q.e te repito lo q.e anteriormte q.e tanto hca beba como yo estamos de vista, del mismo tiempo se ha mudado detras del hermano Manl. y con motivo de la venida del Infante no pasa en la Oficina, y en su casa se puede ver, p.r no obstante le dejare dela mano.

Respecto a mis Padres le doi infinitas
gracias por su bondad, y afecto, no
obstante deseara se determinase de
estabilidad, q. mucho acredas a lo q.
le proponga p. Le sus circunstancias
y no deberia abusar de ellas.
Respecto al Conductor quedo enterado.
Recibi la adjunta contestacion de
Vegueta y no esperaba otra vez
p.q. su genio decidido. De Vaya
Dios no he tenido contestacion y me
ha gustado p. dado mi palabra y
leal dolos Hnos. gueros, y esperan
do contestacion con tanta premu
ra como se manifestaba en la carta
y no haberlo hecho; procedimto acc
modado a su caracter. Al Sr. D. Manl.
q. la pueda ser gueros Rabasa q.

Incluso un papelito, p.r el cuidado de los
zapatos de Anita, les q.e dicha Señorita.

No le ofrece mas q.e Reciba cop.a de
todo p.r todo y de tu amigo el afecto
q.e quien te estima Agustin M.s

Barbieri

2

Sevle. y Agto. 10/832

Contestada en 15. del mismo mes y año, con los Documtos. del poder y la relacion

Juanito Pedro: mesa dixpre
sando en cuenta al ver no haber re
cibido la mia cuia q.e le manifestaba
q.e habia visto a su tal Mata ofizial
dela mesa cuyo debe de hacer el libra
mto. p.a el pago q.e lo restante co
mprado, y q.e me dijo q.e: estaban
satisfechos los meses de 29, 30, y 31,
y q.e ello de dhe 29, q.e debian dos
q.e gr.s zyzoradas. Esquivel me ha
bia cobrado; q.e los dos tercios de 32
q.e importaban $824+32 los q.e no
e habian pagado gr.s Varon de no ha
ber los gastos. asim satisfechos. Al
mismo tiempo me dijo q.e habia sabido

q. el Dho. Exquivel le ponia en
cuenta dos, ó tres obras de oro q.
el Dho. Oficial y q. Juan habia
Recibido nada q. q. Murio lo Inter
cro tomado cuentas a estar presto
en Dho. Autos q. el Rey con tra
do q. el Resguardo de su encarg
El Dho. Exquivel permanece pre
so en Zerro y segun se Dice q. tra
ro. Se decia el mismo tiempo
q. estaba presto á mediante un
poder q. me libraras me hacia car
go de Dha. comision, y de Repeti
contra el: y cuyo Tu Merced q.
guarde con la Inteligencia q.
cuanto me Ordenes lo pondre en
ejecucion al pie de la letra. No paro
de dar vueltas ala Imaginacion q.

nos le asg.e atribuir el contrabio dela cauta
lla q.e esperaba con aucgo su Rppn
dte. Da nro Sr. a Vdd y mande
este asn.o

Dg. Jhs.

Si es por trimestres pertenece á esta casa 2918. rs q. rebajando el 10 ℔ ℓ de Adm.on 6,, de fruto civiles, 5,, de dños. Enagenados, y 5,, del ajente queda líquido de haber 2.194 =
Si es por tercios pertenece 3.883= rebajando las pensiones dhas. queda líquido haber 2.876= que importa cada año 8.628=

En Julio 14 de 1834,, debe á esta Casa la Real Hacienda de la Cobranza de Villanueva del Arbical la cantidad de 8.644 rs. sin contar los dos tercios uno del año 27,, y el otro del año de 28,, que importa ,, 5752= rs. y ademas 5000= de Bentas de posesiones. Que todas las partidas hacienden á 19.396,, rs. vn. descontando todas las pensiones

Desde el Tiempo de mi Administracion en esta
casa de exposito de Ayamte. q.e principio desde
el 22 de Octubre de 1828 hasta Julio 7 de
1832 he recivido de la Real Hacienda como
Administradora de las Alcavalas y cientos de
Villanueva del Ariscal por manos del Ayun
te D.n Alan.l Esquivel las partidas siguien-
tes expresando los meses = a saber. Año
de 28.

Yd. de 29. En el mes de Feb.o 2000 y en Octubre 1848 que
las dos juntas partidas componen la cantidad de 3848

Yd. de 30. En el mes de Enero 1000 en Mayo 1000 en dicho
to 1500 en Septiembre 2300 en Noviembre 1000 q.
todas juntas componen la cantidad de 6300

10748

Suma la Vuelta ... $ 10,748 ||

Año de 31. En el mes de Marzo 1,300 || en Abril 1,000 || en Diciembre 3,000 || corrs. que todas juntas componen la cantidad de ---------- $ 5,300 ||

Año de 32. En el mes de Abril 1000 || corrs. ---------- $ 1,000 ||

Suma ---- $ 17,048 ||

Debe D.n Ant.o de Esquivel á la casa de Expositos hasta fin de Diciembre de 1831 las cantidades siguientes =

En el año de 829. cinco mil cuatrocientos setenta y uno ps. v.s ----------

En el año de 830. mil novecientos veinte ps. —

En el año de 831. dos mil cuatrocientos veinte ps. —

Cuyas cantidades sacando todos los descuentos ascienden á 9.811. ps.

En 1º de Enº de 1830. se mando pr. Rl. orden q.e la Rl. Hacienda tomase el 10 poso de los q.e cobre sin excepcion alguna. igualmente de la Fra el 5 poso de dn. Engenados

se desea saber qual es en el Juz.º de Guerra de la Capª Gral. estado del procedim.to q.e sigue contra Dn. Anto Lgenisel; si es visitador nal; si el han salido muchos de sus acreedores; con q.e bienes o rentas se mantaga la reintegro; si estos podran cubrir los debitos; si sera breve o tardio; si la presentacion y calificacion de uno q.e provede de agencias, como otros muchos, sera sobra y complicada, con todo lo demas q.e conduzca a jurnar la verdadera idea de la conveniencia y facilidad de reclamar el saldo de mis de otras agencias cometida por la Casa de Esposito de Ayam.te

D. Pedro Antº Velasco
Administrº de la casa
Correos de
Alicante

Desde el año de 830, se paga
á la R.l Hacienda el 10 p. 0/0.
de Adm.on y el 5 p. 0/0. de Dros.
Enagenados á la Corona.

Segun razon de la Contaduria
de Provincia.

E. S.

D. Agustin Mª. Barbeu, vecino d esta Ciudad y apoderado especial d D. Pedro Antº Nolasco Oño, qe lo es d la d Ayamonte, Capt. mon. y como tal Admor. propietario d la Casa d unid. ex. sitos d la misma, á VE como se acredita por la copia d pode qe acompaña debidamte: á VE. con el debido respeto expone: q. á la referida casa pertenecen los ders. d alcabalas y cientos de Villanueva del Arzobal, cuya recaudacion esta hecha cargo la Admon. de Rtas. de esta Provincia, cuya Tesoreria los satisface por trimestres, estandose adeudando al ammiado establecimto tres á fin del presente mes de set. sin que hayan sido suficientes ni aun para preparar su cobro la multitud d gestiones qe han practicado al efecto en las respectivas oficinas. En este estado no puede menos el que habla d llamar la atencion de VE. poniendo en su consideracion qe la Casa d Exportos d Ayamonte no cuenta apenas con otras rentas qe subsistir qe las alcabalas y cientos d Villanueva del Arzobal, y que si faltan ó se retrasan se le pone precisamte en la subsistencia á perecer y mucho mas cuando los que en ella se acogen ademas d ser incapaces qe buscar su remedio tampoco tienen familia ni persona alguna interesada particularmte en su bien, cuando por otra parte se halla tan resfriada la caridad cristiana. Esta clase y todas las Casas d misericordia d su clase, SS. son dignas d la mayor consideracion. Asi no podra menos d conocerlo la notoria piedad de VE. quien por lo tanto se interesará en que, á beneficio d la

humanidad, no se retiraren las bestias de la casa de
Exponte de Ayamonte; y en esta atencion =
Sup.ª a V.S. se sirva dar las oportunas ordes, para
q.e con la premura q.e este caso exige, se satisfagan
al exponente los tres tercios q.e vencieran a fin de
Let.e actual de los alcabalas y cientos de Villanueva del
Ariscal, previniendo q.e en adelante no se retiraren
por ninguna causa, y disponiendo al efecto todo lo
demas q.e dicte su notoria justificacion.

Otrosi: á la referida casa se adeudan varias cantidades
correspondientes á los años anteriores, y q.e a q.e conste en V.S.
consisten y se ponga espedito su cobro =
Sup.ª a V.S. se sirva mandar q.e por la oficina á q.e
corresponda se liquiden dhos. atrasos, lo cual se entiende
precavendo sin perjuicio del pago de los tres tercios ~~del~~
~~entes~~ del presente año. Asi lo espera de VS.

Otrosi: D. Manl Esquivel q.e antes era apoderado de la
referida casa de Exportes de Ayamonte ha cesado en vir-
tud del nombramto q.e ha recaido en el q.e representa,
segun consta del poder q.e deja presentado;
por lo q. =
Sup.ª a V.S. se sirva disponer q.e al referido D.n
Manl Esquivel no se haga pago alguno en adelan-
te, y solo se al exponente. Tambien lo espera de la jus-
tificacion de VS.

Lepe y Octubre 27
de 1832

Sevilla y Nov.e 4 de 1832

Querido Pedro: Ayer tarde recibí la
adjunta carta de encargos. Luego q.e la
recibí mandé al Bermano Alcaver
al Patron con Mª Josefa q.e Manl. si nos
no ha marchado Bermano con
una hermana hoy q.e á tomar
el havito de Monja, y no viene hasta
de aquí á quince dias, y un Practi-
cante q.e estoy esperando de Badajoz
q.e ya debia estar aquí no ha llegado
q.e lo cual si puede algun otro desem-
peñar los encargos mas y sino es
necesario q.e me dispenses, q.e mi ofi-
cio no permite confiar á todos los
asuntos; en fin todo lo posible are con
q.e de satisfaccion. Mandé á decir al
Patron q.e tenia una vaca mafer

tísima J. tarde con el J. me hizo
el favor de venir y mi mando de
cir J. no podía separarse del ba
co, y J. se iba al monte; ya ves pr.
otra parte lo precipitado de la mar
cha. Recibi: los ingos q te doy las gra
cias. Recibe vp. y dales y manda
un amigo q. significa V.

Barbeni

11 1/2 / 55 / 448 / 56 / 213 / 421 / 208 / 13 1/2 / 130

A D.r Pedro Anto.o Vo
Paseo Administr.or de
Casa de Expostos
de
Aguiar

6

2

Sto. 4 Dic. 2/832

Querido Pedro: Ayer tarde me encontré á D. Manuel y á D. Ant.º Gs quien le dará Vara D.ª Juan. Con él he hablado palabra é inmediatamte me dirijí á casa de mi Abogado le dije mediante lo que he medido y le dije cuanto q.º debía hacer, y me dijo q.º iba a indagar si se habia cor Los Cuentas ó si quedaban en la Causa, y si se podía saber en que Juzgado estaba demandado allí y cómo lo podía yo hacer cuanto cual q.º otro p.º lo cual si Vs tienen Documentos suficiente q.º acrediten en su alcance, sacar una Certificª

dela Administr. desde la epoca q.
d. Obra y declarq.te pagar los libra
mtos q. d. he percivido. Mediante lo
cual no me Dnas q. se haze lo Dho.
o que p. mes q. pq. quedar to apebrdo
no puede hacerse de otro modo p. lentas
q. pr. principios q. no ha tenido p.
principiar o pagar, se sirvara en
Testimonio dela demanda y dels al
tados en la causa. En fin esta es la
opinion de los Letrados; espero
me digas lo q. tengo é visto en mar
dar este mio Agustin M.a

Cadiz

A D. Pedro Anto. de Blasco:

2

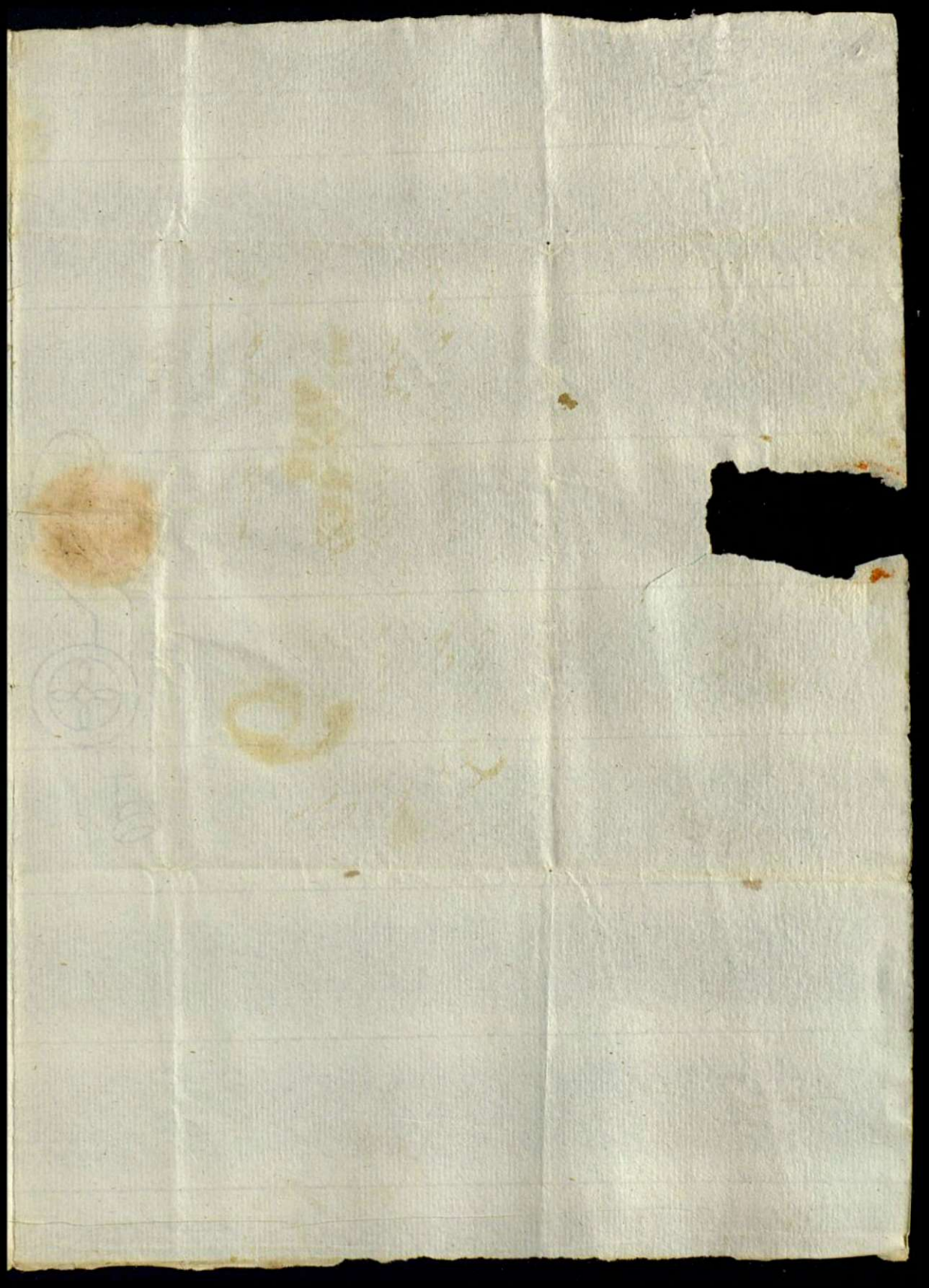
Sev.a y Dic.e 8/832

Gral.mo Pedro: Recibo la tuya
y entendo lo que me dices: que Reparto alvo
ros que he enfermado mucho, no muy
afondo, y me dicen q.e no se pongan mu
chos q.s %; pero no obstante mando
que los documentos y Recivos se le pongan
sacar algo. Considerante con alguna
necesidad de dinero q.e estas proximas
Pascuas, el correo proximo venidero
le remitire un Rabo de 400 r.s con
fra D. Manl. Noguera q.e Es
Vista de esta a qual.q.a q.e mandes
con el. Dime apunto fixo donde
que Ha sido nombrado Cogedor
En Apoderado q.e es preciso q.e Yo fi
nes ente Hoy. Rabaza con motivo de

Otras ocupando un tan fuerte lugar
en mi corazón. Quedo enfermo pero
dispuesto a sufrir y permanecer
aquí. Luego que venga le diré
lo que merece y no dejaré hasta
que consiga la remisión de estos
zapatos. Sin otra cosa de cuidado
quedo. Ud. mande y mande y
mande el afecto de su amigo
Q. S. M. B.

Agustín M.

Bueno



Sr.

D. Pedro Vicente Nolasco

Administr. de la Casa

Esquina de [illegible]

LINEA

Seguramente

1

Sev.ª y Dic.ª 15/832

Querido Pedro: Recibo la
tuya y adjunto el Docum.
de Jesus. Queda entregado en
todo. Ya habras recibido el
Recibo y creo lo habras cobra
do tambien p. no habia de
tenerlos en satisfacerlos tue
go q. se presentara. Esp.
y manda a tu amigo
que te estima
Cadena